



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
PERMISO DE INHUMACIONES							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SP/DP/05				
Derivado de fallecimiento de una persona, los familiares solicitan el permiso para inhumar en alguno de los panteones que se encuentren en el municipio de San Mateo Atenco							
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del estado del Estado de México y Municipios, Secc. VIII, Art. 155 Frac. II, Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco, Art. 66 Inciso A, Fracción XIII, En el Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024						
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Lo que dure el proceso de inhumación.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB	N/A
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento del deceso de la persona						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Acta de defunción del Finado	N/A	I	Libro Sexto del Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco				
2.- Orden de Inhumación	SI						
3.- Recibo de pago de derechos, debidamente realizado o vigente.	SI	I					
4.- Identificación oficial con fotografía del finado y del responsable de la fosa.	N/A	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICA							
N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Derivado del fallecimiento de una persona, los familiares deberán acudir a las oficinas del departamento de panteones. Solicitar el permiso y realizar los pagos correspondientes para la inhumación, mencionando el panteón del Municipio de San Mateo Atenco, en el cual se quiere hacer la inhumación. Se le expide un recibo el cual deberá pagar en las cajas de tesorería del Ayuntamiento. Una vez pagado el recibo, regresa a las oficinas de panteones para recibir el documento que autorice la inhumación. 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas						
COSTO:	\$ 760.00	Fundamento Jurídico. Código Financiero del Estado de México, Art 155.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de tesorería municipal y en los bancos BBVA y Banorte						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando los familiares del finado, comprueban con el acta de defunción, su deceso, así como la acreditación de la propiedad de la fosa y el parentesco directo, es decir que cubren con toda la documentación y el pago correspondiente.						



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Pablo Duran Regules	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N
	Calzada del Panteón		
COLONIA:	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
	Barrio la Magdalena		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm	
	52104		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	1125563	N/A	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		Serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx	
		panteones@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		Dirección de Servicios Públicos	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arturo Eliam González Campos	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	De la Rosa esq. Ignacio Allende		
COLONIA:	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
	Barrio de San Juan		
C.P.:	HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN	De Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm	
	52104		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	1125563	N/A	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		Serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx	
		panteones@sanmateoatenco.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el Tramite?		
RESPUESTA:	En el departamento de panteones		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no se paga?		
RESPUESTA:	No se puede dar el permiso de inhumación		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A		
RESPUESTA:	N/A		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			



ELABORÓ: María Magdalena Cosío Echeveste Enlace de Servicios Públicos	VISTO BUENO: Arturo Eliam González Campos Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/01/2025
---	--	---